



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
M E D E L L I N

Catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 254

Referencia	Nulidad y restablecimiento –Laboral-
Demandante	Oscar Alberto Acevedo Marín
Demandado	Municipio de Medellín.
Radicado	05001 33 33 025 2012 00132 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día viernes quince (15) de marzo de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la cual se llevará a cabo en la sala once (11) piso 2 del Palacio de Justicia – Edificio José Félix de Restrepo.

De conformidad con lo previsto con el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, se advierte a las partes que tratándose el asunto de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar la sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

Se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandada, al doctor Gonzalo Alonso Cardona Alzate, de conformidad con el poder que obra a folios 370 – 374 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario